



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 2439**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Teresa de Jesús Zuleta Torres
Demandado : Piedad Roció Álvarez González
Radicación : 76-400-40-89-001-2020-00277-00

La Unión Valle del Cauca, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En consideración al oficio No.1081 del 5 de septiembre de 2023, allegado por este mismo Juzgado, mediante el cual solicita el embargo de remanentes dentro del presente proceso, el Juzgado.

Resuelve:

Declarar que si surte sus efectos el embargo de los remanentes comunicado a través del oficio No.1081 del 5 de septiembre de 2023 decretado por auto No 1408 del 5 de junio de 2023 dentro del proceso Ejecutivo adelantado por Fredy Antonio Prado Zapata contra la aquí demandada Piedad Roció Álvarez González C.C 26.176.624 radicado bajo el No. 76-400-40-89-001-2023-00444-00, que se tramita en este mismo Juzgado; líbrese la comunicación pertinente.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30a030803c4172269c13c0c5863b5727e9c1fc9895a04e53014efaea0b3a89e5**

Documento generado en 06/09/2023 12:47:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>